OTROSI ACLARATORIO NO. 1 A LA MINUTA ELECTRÓNICA DEL SECOP II DEL CONVENIO NO. 4101-23.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ASOTERBA
NIT:	829000539-5
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA DEL CARMEN DE AVILA CARABALLO
IDENTIFICIACION:	33.148.524 DE CARTAGENA
OBJETO:	"APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
VALOR:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 265.057.000,00), INCLUÍDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 252.057.000,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000 .000,00)
DURACION:	SESENTA Y CINCO (65) DÍAS PROGRAMADOS, DE LUNES A SABADOS INCLUYENDO FESTIVOS.
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. 23-05919 del 08 de agosto de 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA 5497 del 02 de agosto de 2023, códigos UNSPSC, 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social o quien haga de sus veces.
FECHA DE INICIO:	Dieciocho (18) de septiembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Primero (01) de diciembre de 2023.

Entre los suscritos a saber: **MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.096.187.499 de Barrancabermeja, en calidad de Secretario de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja nombrado **mediante Decreto No. 690 del 20 de Diciembre de 2022 y acta de posesión No. 078 del 21 de Diciembre de 2022**, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 238 de julio 19 de 2021 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007,

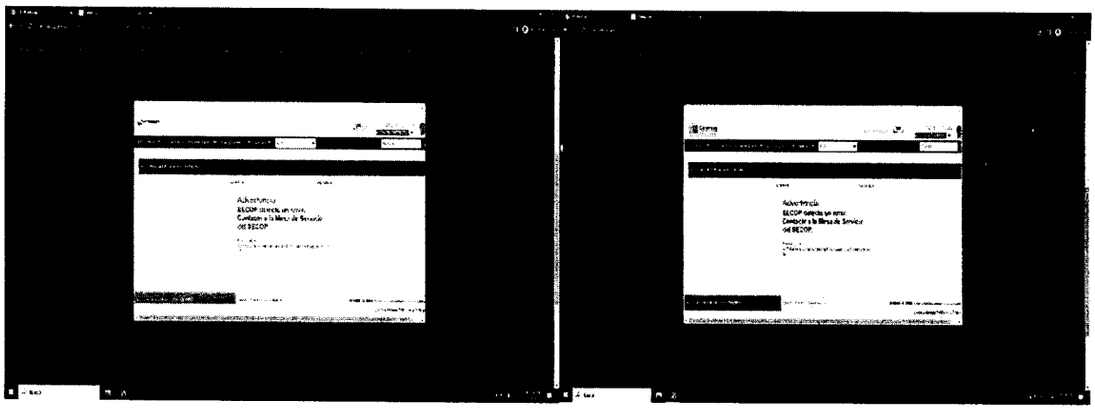
Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **Supervisor del convenio N°. 4101-23**, y por otra parte la **ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ASOTERBA** con **NIT No:** 829000539-5, quien manifiesta no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993,concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 1 º de la ley 1474 de 2011, artículo 31 de la ley 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentre en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar; ni tiene obligaciones parafiscales pendientes que le impidan contratar con el Estado según lo establecido en el artículo 4, parágrafo 3 de la ley 716 de 2001, declaración que se entiende prestada con la firma del presente documento y quién en adelante y para los efectos legales se denominará CONTRATISTA hemos convenido, celebrar el presente **OTROSI ACLARATORIO NO. 1 A LA MINUTA ELECTRÓNICA DEL SECOP II DEL CONVENIO NO. 4101-23,** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.- Que entre el Distrito y la ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR ASOTERBA se suscribió el convenio **No. 4101-23**, con el siguiente objeto contractual **APOYAR Y COMPLEMENTAR A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS DE VIDA URBANOS Y RURALES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**. Con un valor total de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 265.057.000,00).**

2. Que de manera involuntaria en el proceso CA-SAMJIS-004-2023, el asociado presento un valor diferente en el SECOP II y en el anexo de la oferta económica del proceso, siendo correcta el que se encuentra en el anexo de la oferta económica, de igual manera el ordenador del gasto no pudo hacer el ajuste en el SECOPII, por lo cual, se adjudicó por el valor del SECOPII, se imputo el presupuesto a los establecido en la oferta económica anexa al proceso.

Evidencias para ajustar la oferta económica del SECOP II.



En consecuencia, con lo anterior, el Distrito de Barrancabermeja encuentra viable **ACLARAR:**

PRIMERO: ACLARAR que el valor presentando y correspondiente al convenio de asociación No. 4101-23, aportado por el distrito es de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($ 252.057.000,00).

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a 27 SEP 2023

POR EL DISTRITO

MICHEL ALEXANDER GARCIA LASCARRO
Secretario de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

POR EL ASOCIADO

MARIA DEL CARMEN DE AVILA CARABALLO
Representante legal.

Proyectó:

Revisó: